

15623 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación de Mérida.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Badajoz a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla número 5, solicitando autorización para la ampliación de una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctrica, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de Mérida, para cuya instalación se concedió por la extinguida Dirección General de Industria la correspondiente autorización con fecha 8 de abril de 1957, y posteriormente, por resolución del citado centro directivo de fecha 19 de mayo de 1962, una primera ampliación de sus instalaciones. La Dirección General de la Energía, por resolución de fecha 31 de octubre de 1972, concedió una segunda ampliación.

La ampliación que es objeto de esta resolución consistirá en la instalación de una celda de salida a 132 KV, equipada con un interruptor tripolar para interperie de 1.250 A y potencia nominal de ruptura de 7.500 MVA, además de los elementos correspondientes de control, seguridad y medida.

La finalidad de esta ampliación será la interconexión de las subestaciones de Mérida y Santa Marina, en Badajoz.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz.

15624 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación de entrada y salida de las líneas aéreas a 138 KV. denominadas «Basauri-Larrasquitu I y II» en la subestación de «Larrasquitu».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación de las líneas eléctricas aéreas «Basauri-Larrasquitu I y II», aprobadas por resolución de la Delegación de Industria de Vizcaya de fecha 7 de junio de 1955 y de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya de fecha 7 de noviembre de 1955, y actualmente en funcionamiento, constituida por la institución del apoyo número 13, que se establecerá para el doble circuito de ambas líneas.

Las características de la línea serán las mismas de la actualmente en funcionamiento.

La finalidad de la modificación es conseguir un mejor acceso a la subestación denominada «Larrasquitu», en el término municipal de Bilbao.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—El director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya.

15625 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación de la línea aérea a 132 KV. denominada «Puente de García Rodríguez-El Ferrol».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Nordeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, solicitando autorización para una modificación en la variante de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Nordeste, S. A.», la modificación en la variante de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

La modificación en la variante de la línea aérea de transporte de energía eléctrica aprobada por esta Dirección General por Resolución de fecha 21 de octubre de 1977, correspondiente a la denominada «Te-souro-Ferrol», a 132 KV. de tensión nominal, y primitivamente «Puentes de García Rodríguez-El Ferrol». La modificación afectará al tramo desde los apoyos números 1 al 4 y desde el apoyo número 14 al final.

La longitud total de la variante será de 1.058 metros en su primer tramo y 1.880 metros en el final. El nuevo trazado incluirá los apoyos 1 a 7 en su primer tramo, con lo cual queda modificada la numeración anterior.

La finalidad de la modificación es evitar ciertos terrenos de propiedad privada.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña.

15626 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía denominada S. T. «Congost».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, número 45, 5.º solicitando autorización para ampliar una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación y distribución de energía eléctrica denominada S. T. «Congost», situada en el término municipal de Manresa, propiedad de la empresa peticionaria y explotada de forma compartida con la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», aprobada por la extinguida Dirección General de Industria por resolución de fecha 8 de octubre de 1953.

La ampliación consistirá en la instalación de una posición de transformador en el embarrado de 110 KV., acondicionando el resto de protecciones de las otras posiciones para la nueva potencia.

Se instalarán tres transformadores de relación 110/26 KV., de 30 MVA, de potencia, sustituyendo a los dos existentes y otro en la nueva posición.

Se ampliará el edificio de celdas de salida, a 25 KV., en 10 nuevas posiciones, reestructurando las existentes.

La finalidad de la instalación consistirá en satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Barcelona.

15627 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación denominada «Linarejos».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Jaén a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para modificar una subestación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación «Linarejos», situada en el término municipal de Linarejos (Jaén). Por resoluciones de fechas 26 de enero de 1956 y 30 de enero de 1971 fueron autorizadas su instalación y una pri-